



Ministerio de Defensa

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

INFORME DE AUDITORIA PRELIMINAR

Nº 29/21

CARACTER: Revisión Operativa

Fecha: 17/08/2021

SISAC Nº : 25

TEMA: Evaluación del Sistema de Capitalización "Préstamos Personales (PP)"

PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021 - Proyecto Nº 33

PÁGINA

1. INTRODUCCION

1.1. Objeto y Alcance	1
1.2. Marco normativo	1
1.3. Notas emitidas y recibidas	3
1.4. Tareas realizadas	4
1.5. Aclaraciones previas y antecedentes principales	4
1.6. Limitaciones al alcance	4

2. RESULTADOS

2.1. Verificaciones	5
2.2. Seguimiento de observaciones del IA 22/2020	8
2.3. Observaciones y recomendaciones	10

3 CONCLUSION	10
---------------------	-----------

INFORME DE AUDITORIA PRELIMINAR N° 29/2021

Carácter: Revisión Operativa

Tema: Evaluación del Sistema de Capitalización “Préstamos Personales (PP)”.

Referencia: Plan Anual de Trabajo 2021 (Proyecto N° 33 – SISAC N° 25).

1.INTRODUCCION

1.1. Objeto y Alcance:

El objetivo consistió en analizar al cierre de abril de 2021, el estado de la cartera de préstamos personales del Sistema de Capitalización conforme al Decreto N° 019/83, haciendo hincapié en el análisis de plazos mediante entre el momento de la solicitud y la efectiva liquidación de los créditos y en la evolución del stock de préstamos en relación a montos y casos.

El alcance de las tareas llevadas a cabo para dicho cometido abarcó las comprobaciones fijadas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución SGN N° 172/2014) y los lineamientos establecidos en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por la Resolución SGN N° 03/11. Se incluye también el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones no regularizadas, para su actualización en el SISAC.

Ello a fin de verificar el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público y sus reglamentaciones, con el objeto de evaluar la documentación respaldatoria, estados complementarios de los distintos procesos y la información obtenida de auditoría aplicados, validar las cifras expuestas en el Balance de Créditos, estados complementarios y/o documentación respaldatoria

Por otra parte, es dable destacar que, el presente Informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido. Por último, cabe señalar que la labor de auditoría fue realizada sobre la base de la información y documentación recabada por esta Unidad de Auditoría Interna, desconociéndose la existencia de otros elementos.

1.2. Marco normativo y de referencia

En primer lugar, cabe mencionar la normativa aplicable:

- ✓ Ley 22.919, sus modificaciones y Decreto Reglamentario.

- ✓ RESFC-2018-104-APN-DIR#IAF vigente a partir del 23/08/2018, la cual deroga la Res. IAFPRPM N° 9.742/2010.
- ✓ Resolución N° 9.753/10 y sus modificatorias: creación del Comité de Créditos y su Reglamento.
- ✓ Resolución N° 9.935/11 y su modificatoria: estableció en \$5.000 el límite inferior para iniciar acciones judiciales y por debajo del cual se declararán incobrables las sumas adeudadas al IAFPRPM.
- ✓ Resolución N° 9.972/11: aprobación del Manual de procedimientos transitorio de Ajuste contable de saldos de Préstamos Personales y Créditos Hipotecarios en situación de Caducidad y Gestión Judicial al 31-10-11 y aprobó el Manual de Procedimientos de Registración Contable de los Préstamos Personales y Créditos Hipotecarios en Situación de Caducidad y Gestión Judicial.
- ✓ Resolución N° 10.021/11: aprobación del “Procedimiento de Créditos y Préstamos con Caducidad Decretada y/o Juicio Iniciado”.
- ✓ Resolución N° 10.221/13: estableció condiciones de las certificaciones de ingresos a ser emitidas por los servicios administrativo-financieros de las Fuerzas Armadas para ser presentados ante el Instituto, estableciendo el rechazo de aquellas que no se ajusten en lo que hace a límites máximos de deducción y al privilegio especial que goza el ente para el cobro mediante el descuento en los haberes del personal militar.
- ✓ RESFC-2019-85-APN-DIR#IAF, la que aprobó la implementación del Plan “NPP” de Préstamos Personales con su Reglamento que figura como ANEXO IF-2019-82021132-APN-GRF#IAF, como así también la aprobación del Modelo de Contrato de Mutuo Plan “NPP” que obra como ANEXO IF-2019-8202-APN-GRF#IAF.
- ✓ Resolución SH 100/2018.
- ✓ IF-2021-23053167-APN-GRF#IAF Reglamento del Plan NPP vigente a partir del 01/04/2021.

La Ley Orgánica del I.A.F.P.R.P.M. N° 22.919 prevé el otorgamiento de Créditos Personales al Personal Militar de las Fuerzas Armadas y al Personal de Gendarmería Nacional con estado militar de gendarme que se encuentre en actividad o en situación de retiro y a sus pensionistas. Esta facultad emerge del Artículo 26° de la mencionada Ley.

La administración de las carteras crediticias en situación de normalidad es responsabilidad propia de la Subgerencia de Créditos dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros. Estos créditos son los que ostentan un normal y armónico cobro de los servicios de cuota (amortización, intereses y cargos). Las actividades que involucra son las de liquidación, administración de carteras y cobranzas. Por su parte, los créditos que se encuentran en situación de morosidad, esto es, que presentan retrasos en el normal y armónico cobro de cuotas, es responsabilidad de la Subgerencia de Asuntos Judiciales, dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Las actividades que involucra son las acciones de gestión de mora o retraso procurando su recobro y la tramitación de las acciones administrativas y/o judiciales derivadas de la imposibilidad de cobro voluntario de esos créditos, en las etapas previas al juicio y acción que involucra un proceso judicial.

1.3. Notas emitidas y recibidas

- Se remitió Nota UAI N° 261 a través de NO-2021-58959450-APN-UAI#IAF de fecha 1° de julio de 2021 dirigida a DEj y con copia a GRF y GAJ requiriendo información y documentación relacionada con el informe de auditoría.
- Se remitió Nota UAI N° 288 a través de NO-2021-65530240-APN-UAI#IAF de fecha 21 de julio de 2021 dirigida a DEj, GRF y GAJ, a fin de requerir información sobre el estado de la observación efectuada en el IA 22/2020 y Listado de créditos personales.
- Se recibió en fecha 14 de julio de 2021 NO-2021-62943992-APN-GAJ#IAF, adjuntando Listado de cobranzas efectuadas de préstamos personales caducos con copia de recibos ingresados en tesorería, Listado de cuentas judiciales-fondos depositados a favor del IAF, Listados de juicios SIGEJ Préstamos Personales y Listado SIGEJ citaciones de terceros y avance en el procedimiento para administrar la cartera judicial.
- Se recibió nota NO-2021-63033725-APN-GRF#IAF de fecha 14 de julio 2021, informando GRF el envío de notas de las subgerencias a su cargo
- Se recibió Nota NO-2021-63007035-APN-GRF#IAF de fecha 14 de julio 2021 de Subgerencia de GRF, Departamento Contable, donde se recibieron como archivos embebidos: Balance General del IAF y Balance General Consolidado SC al 30/04/2021, Balance de Sumas y Saldos de PP; Informe de Control de Carteras al 30/04/2021; Informe de morosidad haberes impagos al 30/04/2021, Informe morosidad normal al 30/04/2021; Listado de PP Citación de terceros; Listado de PP caducos, Listado de PP en Gestión Judicial; Listado de PP en mora; Mayores analíticos, sumas y saldos Ahorro y Préstamos y sumas y saldos de Préstamos Personales
- Se recibió Nota NO-2021-63007111-APN-GRF#IAF de Subgerencia de GRF de fecha 14 de julio 2021, adjuntando Manual de Procedimientos para préstamos personales de acreditación inmediata, Reglamento Plan NPP e Informes de control de cartera mensual (desde abril 2020 hasta abril 2021).

- Se recibió NO-2021-66645306-APN-GAJ#IAF de fecha 23 de julio de 2021 informando sobre el estado de las observaciones del IA 22/2020
- Se recibió ME-2121-67910704-APN-GRF#IAF de fecha 28 de julio de 2021 informando listados de préstamos personales y créditos hipotecarios otorgados en período comprendido entre mayo 2020 y abril 2021.

1.4. Tareas realizadas

- (i) Se recabó y analizó la normativa vigente y aplicable en el IAF.
- (ii) Se verificó la existencia de manuales de procedimientos internos
- (iii) Se evaluó los procedimientos realizados por las áreas involucradas en el proceso de administración de la cartera crediticia (Subgerencias de Créditos y Subgerencia de Asuntos Judiciales) y del área de apoyo (Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad).
- (iv) Se realizó el cotejo de los registros contables y bancarios, Balance General del IAF al 30/04/2021, Balance General Consolidado del Sistema de Capitalización al 30/04/2021, Balances de Sumas y Saldos de Préstamos Personales, Informes de control carteras, Informes de morosidad y en gestión judicial, listados analíticos.
- (v) Se verificó la integridad, exactitud y consistencia de la información correspondiente a los contratos de créditos asignados a los distintos estados de cartera al cierre del mes de abril de 2021 (Sistema NSIAF)
- (vi) Se verificó los registros, a través del NSIAF, con la documentación respaldatoria.
- (vii) Se realizaron las comprobaciones matemáticas y los cálculos necesarios.
- (viii) Se confeccionó las planillas de todos los análisis mencionados.
- (ix) Se procedió a confeccionar el presente informe.

1.5. Aclaraciones previas y antecedentes principales

La última revisión sobre la materia bajo análisis fue la plasmada en el IA N° 22/2020

1.6. Limitaciones al alcance

Conforme con el cronograma del Plan UAI 2021, la presente auditoría se inició en el mes de julio de 2021 durante la vigencia del DECNU-2020-1033-APN-PTE en que el Gobierno Nacional, en virtud de la pandemia por COVID-19 ordena el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y Aislamiento Social, Preventivo y Obligato-

rio". Por tal motivo, esta UAI adecuó sus procedimientos de modo tal de avanzar con la revisión mediante teletrabajo.

2. RESULTADOS

2.1. Verificaciones

2.1.1 Conciliación entre Balance General Consolidado del Sistema de Capitalización, las registraciones contables, y Listado de Cartera de Créditos.

Se analizó las notas correspondientes a Préstamos Personales del Balance General Consolidado del Sistema de Capitalización al 30 de abril de 2021.

NOTA 2.6

Cartera corriente de los préstamos personales valuada como saldo de capital adeudado al cierre. Se expone separadamente la porción corriente de la Previsión por Incobrabilidad.

Cartera a corto plazo de Préstamos Personales	332.516.130,24
Préstamos Personales en Mora	1.946.669,73
Préstamos Personales en Plan de Pago	422.225,30
Previsión por Incobrabilidad de Préstamos Personales	-2.193.018,25
TOTAL CORTO PLAZO	332.692.007,02

NOTA 2.13

Cartera no corriente de los préstamos personales a mediano plazo, exponiéndose separadamente la porción no corriente de la Previsión por Incobrabilidad

Cartera a largo plazo de Préstamos Personales	1.872.520.606,00
Préstamos Personales en Gestión Judicial Sin Juicio Iniciado	7.293.422,07
Préstamos Personales Suspendido por Orden Judicial	3.505.630,39
Préstamos Personales en Gestión Judicial Con Juicio Iniciado	80.232.440,87
Previsión PP por Juicio Iniciado s/Resol. 9972/11	-41.618.776,32
Previsión por Incobrabilidad de Préstamos Personales	-12.585.916,16
TOTAL LARGO PLAZO	1.909.347.406,85
TOTAL CORTO Y LARGO PLAZO	2.242.039.413,87

De ello se consideró los préstamos sin mora con los respectivos ajustes por las cuotas generadas por los haberes de abril 2021 y otros ingresos como se detalla

Nota 2.6 - Préstamos Personales sin Mora	332.516.130,24
Nota 2.13 - Préstamos Personales sin Mora	1.872.520.606,00
TOTAL BALANCE CONSOLIDADO	2.205.036.736,24

Cuadro Cuotas Generadas -Haberres Abril 2021-Cuotas Devengadas	
PMP	-5.857,79
PP	-6.531,39
NPP	-130.397.287,85
PPP	-14.093.851,41
Sub-Total	-144.503.528,44
Ingresos anticipados a Clasificar (Cta. 15072600)	35.352.144,70
Cuotas Emitidas Otros Haberres - Ventanilla CP (Cta. 15171007)	3.798.363,35
TOTAL AJUSTE	2.099.683.715,85

Este importe fue conciliado con Control Mensual de Cartera de créditos – Mes abril 2021

Plan PMP	371.930,76
Plan PP	272.127,68
Plan PPP	58.918.699,13
Plan NPP	2.040.120.958,28
Plan GNP	0,00
TOTAL AJUSTE	2.099.683.715,85

2.1.2 Conciliación entre las registraciones contables, listados extracontables y Listado de Cartera de Créditos

CARTERA DE PRESTAMOS					
CARTERA	CONTABILIDAD		LISTADO DPTO.ADM DE CARTERA		DIFERENCIA
	CTA.	IMPORTE	CASOS	IMPORTE	
PMP	15070901	371.930,76	1	371.930,76	0,00
PP	15071601	272.127,88	2	272.127,88	0,00
PPP	15072201	58.918.699,13	1.858	58.918.699,13	0,00
NPP	15072203	2.040.120.958,28	7.961	2.040.120.958,28	0,00
GNP	15072401	0,00	1	0,00	0,00
TOTALES		2.099.683.716,05	9.823	2.099.683.716,05	0,00

CARTERA	CONTABILIDAD		LISTADOS		DIFERENCIA
	CTA.	IMPORTE	CASOS	IMPORTE	
NPP			13	2.197.015,37	
PMP			1	3.752,71	
PP			1	868,29	
PPP			58	5.089.884,67	
TOTAL EN G. JUDICIAL SIN JUICIO INICIADO	15072101	7.293.422,07	73	7.291.521,04	1.901,03
PMP	15072122	56.755,18	4	56.755,18	0,00
PP	15072123	10.111,09	1	10.111,09	0,00
PPP	15072124	3.353.641,87	54	3.353.641,87	0,00
GNP	15072125	85.122,25	4	85.122,25	0,00
TOTALSUSPENDIDOS POR ORDEN JUDICIAL		3.505.630,39	63	3.505.630,39	0,00
PMP	15072103	6.924.737,09	221	6.924.737,09	0,00
PP	15072104	10.887.631,27	176	10.887.631,27	0,00
PPP	15072105	60.344.832,26	762	60.344.832,26	0,00
GNP	15072106	1.109.815,65	51	1.109.815,65	0,00
NPP	15072107	965.424,60	1	965.424,60	0,00
TOTAL EN G. JUDICIAL CON JUICIO INICIADO		80.232.440,87	1.211	80.232.440,87	0,00
TOTAL GENERAL		91.031.493,33	1.347	91.029.592,30	1.901,03

De las conciliaciones con los registros contables y los listados de inventario surgen los siguientes porcentajes:

RESUMEN				
CONCEPTO	PORCENTAJE	IMPORTE	CASOS	PORCENTAJE
PRESTAMOS	95,76%	2.099.683.716,05	9.823	86,51%
MORA	0,09%	1.946.669,73	185	1,63%
JUDICIALES	4,15%	91.031.493,33	1.347	11,86%
TOTAL	100,00%	2.192.661.879,11	11.355	100,00%

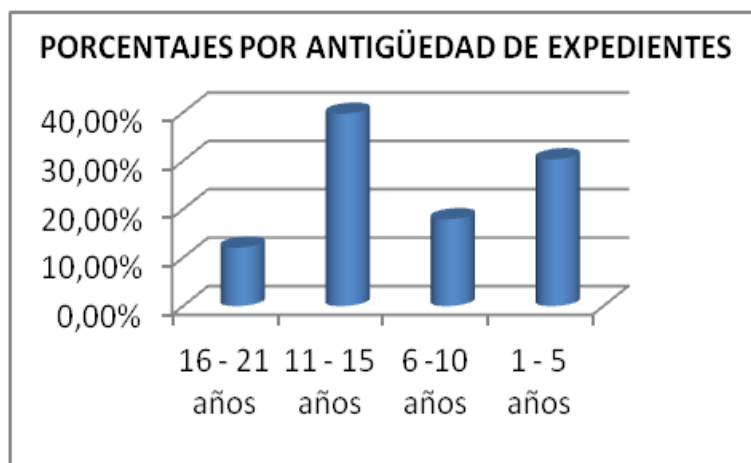
2.1.3 Ejecuciones por préstamos personales

Se analizaron el listado que consta de 1.211 expedientes por ejecuciones por préstamos personales verificando que tienen una antigüedad entre 21 años y un año:

EXPEDIENTES	
AÑO	CANTIDAD
2000	6
2001	6
2003	35
2004	40
2005	59
2006	25
2007	104
2008	90
2009	261
2010	1

EXPEDIENTES	
AÑO	CANTIDAD
2011	91
2012	41
2013	11
2014	5
2015	69
2016	54
2017	39
2018	165
2019	36
2020	73
TOTAL	1.211

El mayor porcentaje, 39,72%, corresponde a expedientes que tienen una antigüedad entre los 11 y 15 años



2.1.4 Aprobación y pago por solicitudes de préstamos personales

Se analizó y verificó el listado de solicitudes y aprobaciones de 2.198 préstamos personales en el período comprendido entre el 01//05/2021 y el 30/04/2021 por un monto de préstamos de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.458.208.880,67) y se transfirieron UN MIL VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.026.127.771,35):

APROBACION Y PAGO		MONTO DEL PRESTAMO	MONTO TRANSFERIDO
MES	CASOS		
<i>Año 2020:</i>			
Setiembre	6	1.939.532,89	1.199.460,09
Octubre	494	175.213.799,64	112.848.922,35
Noviembre	787	268.817.902,68	184.700.698,97
Diciembre	415	139.099.504,73	102.718.787,51
<i>Año 2021:</i>			
Enero	687	228.805.895,38	170.558.844,10
Febrero	492	155.270.393,33	114.682.212,89
Marzo	683	222.952.501,91	164.667.373,49
Abril	634	266.109.350,11	174.751.471,95
TOTAL	4.198	1.458.208.880,67	1.026.127.771,35

2.2. Seguimiento de Observaciones del IA N° 22/2020

Respecto al seguimiento de la Observación, se detalla la situación actual de la misma:

Obs. N° 1: Depuración de la base de datos de ejecuciones de Préstamos Personales.

Del listado de ejecuciones de préstamos personales al 31-12-2019 (que consta de 1156 causas), remitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para el desarrollo de la presente auditoría, se pudo observar que 149 causas superan los 15 años de antigüedad en sede judicial y que 487 poseen una antigüedad de entre 10 y 15 años de litigiosidad.

Asimismo, se pudo observar que el 60% de las ejecuciones que conforman el mencionado listado (708 causas) no superan el importe equivalente a 25 módulos al que hace referencia la Resolución SH 100/2018 en sus artículos 4° y 5°, en cuanto al costo estimado del recupero de los créditos y la oportunidad de declarar su incobrabilidad. Se aclara que el valor del módulo al momento de practicar la presente auditoría es equivalente a la suma de \$1.600, conforme al art. 35 del Decreto N° 1344/2007 y art. 28 del Decreto N° 1030/2016, por lo que 25 módulos equivalen a \$ 40.000.-.

Continuando con el análisis de la documentación aportada por el auditado, se pudo advertir que 55 ejecuciones de préstamos personales se encuentran en estado de inhibición general de bienes. De este último subgrupo se realizó una selección de 15 casos, constatando ejecuciones para las cuales las vías administrativa y judicial se encuentran agotadas:

Expte. CCF 6600/2004: *Se encuentra vencida la segunda inhibición general de bienes, prevista por RESFC-2018-104-APN-DIR#IAF, en su punto 6.2.2, inciso n. La inhibición mencionada fue decretada, según el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación, el día 19-09-2014.*

Expte. CCF 1177/2000: *Se encuentra vencida la segunda inhibición general de bienes, prevista por RESFC-2018-104-APN-DIR#IAF, acreditada el día 16-07-2008.*

Expte. CCF 14609/2004: *Se encuentra vencida la segunda inhibición general de bienes, prevista por RESFC-2018-104-APN-DIR#IA, decretada según el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación, el día 21-03-2013.*

Expte. CCF 7252/2004: *Se encuentra vencida la segunda inhibición general de bienes, que fuera renovada según el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación, el día 27-12-2012.*

Expte. CCF 14608/2004: *Se encuentra vencida la primera inhibición general de bienes, decretada en diciembre de 2006. El último movimiento registrado en el sistema SIGEJ es del día 12-03-2007. De haberse renovado la inhibición por única vez, como prevé la RESFC-2018-104-APN-DIR#IAF en su punto 6.2.2, inciso n, se encontraría nuevamente vencida a diciembre de 2019.*

La GAJ en fecha 23 de julio de 2021 a través de la NO-2021-66645306 –APN-GAJ#IAF expresó textualmente lo siguiente: “La cartera de casos correspondientes a las deudas menores a 5M se encuentra depurada casi en su totalidad, quedando sólo cuatro casos en el Departamento de Ejecuciones que están siendo evaluados por sus características particulares: 3 de ellos corresponden a personal en actividad con haber por lo que se ha requerido a las respectivas Fuerzas de origen de dicho personal la posibilidad de reactivación del cargo en sus haberes, y el caso restante posee coeficiente de estabilización de referencia (CER) por lo que será elevado a la brevedad de manera individual para una mejor identificación.

El expediente identificado como EX-2021-58853732-APN-GAJ#IAF se encuentra ya en la Subgerencia de Asesoramiento Legal para su correspondiente dictamen, y el resto de los casos, se encuentran individualizados y declarada su incobrabilidad por el Directorio conforme surge de los expedientes: EX-2021-19667304-APN-GAJ#IAF (RESFC-2021-32-APN-DIR#IAF); EX-2021- 21691155-APN-GAJ#IAF (RESFC-2021-34-APN-DIR#IAF); EX-2021-19611636-APN-GAJ#IAF (RESFC-2021-35-APN-DIR#IAF); y EX-2021-19683234-APN-GAJ#IAF (RESFC-2021-36-APN-DIR#IAF).

Por el lado de los casos de deudas de entre 5M y 25M se encuentran identificados en su totalidad, habiéndose elevado para su declaración de incobrabilidad los expedientes EX-2021-56233345-APN-GAJ#IAF (en la SAL para su dictamen) y el EX-2021-52601706-APN-GAJ#IAF (en Directorio para su tratamiento).

El resto de los casos, dentro de este parámetro, se encuentran demorados por el sistema de otorgamiento de turnos impuesto por los juzgados, debido a que aún continúa el aislamiento preventivo. Esto ha provocado que el sistema de escaneo de documental respaldatoria para el armado de expedientes se encuentre sujeto a esta modalidad, y es por estas cuestiones ajenas al área, que se estima que en Diciembre '2021 podremos tener por depurada esta cartera.”

Situación actual: parcialmente regularizada

2.3 Observaciones y recomendaciones

No se efectúan observaciones ni recomendaciones

3. CONCLUSION

En relación con el objetivo de la revisión se evidencia un cambio en el cumplimiento de las normativas, procedimientos y un mejoramiento sustancial del control interno y de gestión.

Unidad de Auditoría Interna, 17 de agosto de 2021.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IA N° 29/2021 - Definitivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.